

## ■ LEYES DE PAGO DE SALARIOS (*DESPIDO SIN JUSTIFICACIÓN*)

CONDICIONES:

**Castigo para Despido sin Justificación** — Además de cualesquier salarios que se le deban, un trabajador que sea despedido del empleo sin justificación tiene derecho de recibir del empleador *ambos* de estas dos compensaciones:

- (1) Pago adicional de 3 meses como restitución, siempre y cuando el trabajador haya completado el período probatorio que se le aplica.
- (2) Compensación adicional equivalente al pago de 2 semanas por cada año acumulado de servicio.

En ningún caso, la compensación adicional no debe sobrepasar al pago de 9 meses.

**Significado de "Justificación"** — Por lo general, el despido no se puede considerar como justificado a no ser que se base en uno o más de las siguientes condiciones:

- (1) Un patrón de conducta inapropiada o desordenada de parte del trabajador.
- (2) Desempeño del trabajo calificado como ineficiente, descuidado, tarde o pobre.
- (3) Violación repetitiva de las reglas del trabajo.
- (4) Cerre completo, parcial o temporal del establecimiento.
- (5) Cambios tecnológicos o la reorganización del establecimiento.
- (6) Cambios en el producto producido en el establecimiento.
- (7) Una reducción general de la fuerza de trabajo.

**Carga de Prueba** — Por lo general, la carga de la prueba cae sobre el trabajador para mostrar que la terminación fue sin justificación.

**ADMINISTRACION:** Para recoger la compensación del despido sin justificación, un trabajador tiene que tomar acción legal en contra del empleador, dentro de un año después de la terminación, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

**NOTA ESPECIAL:** El resumen arriba incluye ciertos cambios en la ley ocasionados por la Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral. Algunos de los cambios se aplican únicamente a los trabajadores empleados después de que la ley entró en vigor, el 26 de enero de 2017, pero los trabajadores contratados antes de esa fecha por lo general tienen derecho a las mismas protecciones y los mismos beneficios que se les aplicaban antes.